

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, dos de septiembre de dos mil veintiuno

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	COOPNALSERVIS
DEMANDADA:	BETTY RESTREPO
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00416-00

Se agrega para los fines pertinentes, la citación remitida a la ejecutada BETTY RESTREPO, a través de la empresa de correos Envía, con la constancia de devolución por motivo "...No Conocen al destinatario".

Por ser procedente lo solicitado por el apoderado de la parte actora de oficiar al pagador de CREMIL, para que suministre información sobre datos que tengan de la demandada, para efectos de lograr su notificación, a ello se accede.

De conformidad con el parágrafo 2º del artículo 291 del C.G.P., se dispone oficiar al pagador de la CAJA DE SUELDO DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL, Bogotá, para que suministre las direcciones electrónicas y/o físicas, números de contacto celular o fijo, así como la demás información que tengan en las bases de datos donde se pueda localizar a la señora BETTY RESTREPO.

Lo anterior con la **ADVERTENCIA** que si dentro del término de ocho (8) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, no dan respuesta, serán sancionados con multa hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con lo normado en el numeral 3 del art. 44 del C.G.P.

Por secretaria, líbrense el oficio respectivo.

Notifíquese,

La Juez,

TATIANA ALEXANDRA BETANCUR GIRALDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. **142** Del **03 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria